

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO CONVENIO ESAL 001-2026.

En la sede del INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES, CULTURA, Y TURISMO JULIO GIL BELTRAN SIMANCAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR, la directora del instituto en calidad de evaluador del proceso con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas presentada dentro del proceso competitivo CONVENIO ESAL 001-2026 cuyo OBJETO es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO FIESTAS TRADICIONALES Y CONMEMORATIVAS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARJONA.**

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se realizara lo siguiente:

- 1. Informe de la diligencia de cierre de apertura de propuestas
- 2. Verificación de requisitos habilitantes
- 3-Evaluación de las propuestas
- 4. Conclusión
- 5. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE RECIBO DE PROPUESTAS

La directora del INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES, CULTURA, Y TURISMO JULIO GIL BELTRAN SIMANCAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR, informa que la diligencia de recibo de propuestas se realizó el día 03 de marzo de 2026,por lo que se procede a realizar la verificación de la misma:

ENTIDAD 1

			CLASE DE PERSONA				PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA	
N	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.N	P.J	C	U.T.	SI	NO
1	901466901-1	FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS		X			X	
FOLIO ORIGINAL:		Un (1) sobre electrónico que contiene los documentos originales de la Propuesta						

	Con propuesta económica con un valor de \$600.000.000 MCTE y Un Aporte en especie por Valor de \$ 60.000.000 para una oferta total por valor \$660.000.000
--	--

PN: Persona Natural; PJ: Persona Jurídica; C: Consorcio; UT: Unión Temporal

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo del pliego de condiciones definitivas se procede a realizar la verificación jurídica

A) VERIFICACIÓN JURÍDICA:

FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL)		
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal de fecha 02/03/2026	
Carta de presentación de la propuesta	Anexan, carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía	
Autorización de juntas de socios o accionistas	No aplica	
Formato de hoja de vida función publica	anexan debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante Legal	
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	anexan debidamente Diligenciado y Firmado	
Presentación del Registro Único Tributario – RUT.	Anexan el Rut actualizado	
Certificado de Existencia y Representación Legal	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio renovado 2025 con fecha de expedición 02/03/2026	
Clasificación de BIENES Y SERVICIOS	Fueron verificados en Los códigos de las s unidades de bienes, Obras y servicios exigidas en la Invitación	

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presento anexo Numero 4 (Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades) diligenciado y firmado por el representante legal	
Compromiso anticorrupción:	presenta documento Debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante legal	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios	Se anexaron certificaciones de responsabilidad fiscal y antecedentes, luego Verificado en el Sistema, el proponente ni su representante Legal reportan antecedentes fiscales ni disciplinarios	
Garantía de seriedad de la oferta	POLIZA No CMT 100021697 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A. DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.	

El proponente **FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL)**

CUMPLE JURÍDICAMENTE

B) ANTIGÜEDAD: (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad sin ánimo de lucro asociada para el convenio, acredita más de cinco (05) años de existencia como persona jurídica.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal Requerido para el proceso en el cual	

El proponente **FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS (ESAL)**
CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD

C) INDICADORES DE IDONEIDAD

C.1) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO CONTRACTUAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y tres (3) años más.

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal en su objeto **CUMPLE** con el Objeto requerido.

C.2) EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

De acuerdo al artículo 3° del Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio, se establece que: “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia,

el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”...

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionados con el fortalecimiento de actividades y procesos artísticos y culturales. Para tal afecto deberá acreditar máximo dos (2) contratos y/o convenios cuyos valores sean iguales o superiores al doble del valor del presupuesto para la presente contratación, Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y/o contratos pertinentes, y certificación de cumplimiento de los mismos.

El Municipio de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL

El proponente FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL) anexo, el siguiente convenio:

CLAUSULADO CONVENIO RE-ESAL-001-2024

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TURBACO
CONTRATANTE:	
NIT:	890.481.149-0
ASOCIADO	FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS
NIT:	901466901-1
OBJETO	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TURBACO REVIVIENDO NUESTRA TRADICIÓN" DEL MUNICIPIO DE TURBACO»

Entre el MUNICIPIO DE TURBACO, identificado con NIT: 890.481.149-0, representado por CLAUDIA HELENA ESPINOSA PUELLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.478.142 expedida en Cartagena, elegida posiblemente para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027, posesionado mediante acta de posesión de fecha 28 de diciembre del 2023, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente al ente territorial, así como para designar otro tipo de acciones, donos se destacan las modificaciones contractuales y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, y por la otra a FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS identificada con el NIT 901466901-1, representada legalmente por LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.930.786, quien en adelante se denominará LA ESAL, ambos acordado celebrar el presente Convenio No. RE-ESAL-001-2024, amparado en el Decreto 092 de 2017, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que la Alcaldía del Municipio de Turbaco a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, elaboró los estudios previos a fin de «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TURBACO REVIVIENDO NUESTRA TRADICIÓN" DEL MUNICIPIO DE TURBACO».
- Que la selección de este proceso se llevó a cabo mediante proceso competitivo de selección descrito en el Decreto N° 092 de 23 de enero de 2017, en su Artículo 4, por la plataforma de contratación SECOP II.
- Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas en las normas.
- Que teniendo en cuenta lo anterior, fue seleccionada la ESAL FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS para que suscriba el presente Convenio.
- Que con base en los documentos allegados por LA ESAL, y el análisis de los mismos, se infiere que la misma es una Entidad sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y experiencia y con resultados satisfactorios que acreditan su capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del presente Convenio.
- Que el representante legal de LA ESAL, declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legalmente consagradas, para suscribir el presente Convenio con el Municipio y se hace responsable de cualquier ocultación de estas o por suministrar información falsa al respecto.
- Que este Convenio se rige por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 y en las materias no reguladas por ellas, por las disposiciones que sobre entidades sin ánimo de lucro están contenidas en leyes y principios que orientan la contratación y demás disposiciones civiles y

Alcaldía Municipal de
Turbaco
NIT: 890.481.149-0

ACTA DE RECIBO FINAL
RE-ESAL-001-2024

Modalidad de Contratación	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Número del proceso de selección	RE-ESAL-001-2024
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Número de Contrato	RE-ESAL-001-2024
Objeto	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TURBACO REVIVIENDO NUESTRA TRADICIÓN" DEL MUNICIPIO DE TURBACO»
CONTRATISTA	FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS
NIT	901466901-1
Representante Legal	LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ
Cedula	1.067.930.786
Contratante	Municipio de Turbaco
NIT	890481149-0
Supervisor del contrato	BERTHA ELINA DEL RIO LOBANA
Identificación del Supervisor	30773099
Cargo	Secretaria De Gobierno

En el Municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, en las instalaciones de la sede la secretaria de Gobierno municipio de Turbaco, se reunieron la señora LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.930.786, representante legal de FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS, identificado con NIT 901466901-1, quien funge como LA ESAL, y la señora BERTHA ELINA DEL RIO LOBANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30773099, quien funge como SECRETARIA DE GOBIERNO, en calidad de SUPERVISORA DEL CONVENIO RE-ESAL-001-2024.

El propósito de la reunión fue con el fin de formalizar el acta de finalización, entrega y recibo del contrato RE-ESAL-001-2024, cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TURBACO REVIVIENDO NUESTRA TRADICIÓN" DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

El contrato se ejecutó en un 100% con respecto a las condiciones establecidas en el convenio RE-ESAL-001-2024, del 05 de diciembre de 2024, de acuerdo con el acta de recibo final de obra adjunta, que hace parte integral de la presente acta.

PLAZOS CONTRACTUALES

Fecha del contrato	05 de diciembre de 2024
Plazo inicial del Contrato	1 mes
Fecha de terminación inicial	18 de diciembre de 2024
Plazo adicional del Contrato	N/A
Plazo actualizado del Contrato	N/A
Fecha de finalización actualizada:	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLOS DE PESOS \$ 2.875.000.000 M/CTE
VALOR APOPOADO POR EL MUNICIPIO	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 2.500.000.000 M/CTE

Los cuales fueron verificados en el Portal del SECOP.

Por lo que la entidad CUMPLE con la condición requerida.

C.3) REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

Revisados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL No están reportados Por lo que la entidad **CUMPLE** con la **REPUTACIÓN**.

C.4) CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

EVALUACIÓN FINANCIERA: Las propuestas se verificarán en los siguientes aspectos financieros: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados	Anexan estados financieros corte 31 de diciembre 2024	

EVALUACIÓN FINANCIERA			
FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL)	Valores del Pliego	Cumple	No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor o igual a 1	x	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Menor o igual a 0	x	

El proponente presento balances y estados de resultados a corte diciembre 31 de 2024

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

C.5) DOCUMENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

C.6) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTACIÓN

3.4.1. PERSONAL REQUERIDO

Coordinador Administrativo de Proyecto: Un (1) profesional en música, Deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia general, contada a partir de la obtención del título, debe aportar por lo menos dos (2) contratos que acredite

desempeño del cargo de coordinador de proyecto en temas relacionados con el objeto contractual y su dedicación al proyecto debe ser del 100%.

Hoja de Vida con soportes del personal mínimo

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica

Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente el rol para el cual aplica.

Nota: La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional (cuando aplique).

Artistas: El proponente deberá aportar disponibilidad de los siguientes artistas para la actividad denominada concierto de lanzamiento de las fiestas patronales :

Artista 1-Elder Dayan
Artista 2- Luister la voz
Artistas 3-La familia Andre
Artista 4- Cristian Pérez
Artista 5-Martin Elias Diaz
Artista Principal-Samuel Morales

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Presento hoja de vida del personal requerido	Anexa hoja de vida con soportes y carta de compromiso del profesional	
Disponibilidad de artistas	Presento certificado de disponibilidad del personal y de artistas	

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ESAL
-------------------------	---------	--------------

Si adicional a los contratos aportados por la Entidad sin ánimo de lucro para acreditar la experiencia general habilitante, aporta un contrato más, la entidad le otorgará:	60 puntos	60 puntos
Si el profesional propuesto para el cargo de coordinador administrativo del proyecto acredita título de especialización en gerencia de proyectos, se le otorgará:	40 puntos	40 puntos
Total puntaje	100 puntos	100 puntos



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°-073-2024

CONSIDERACIONES			
PROCESO ESAL	006-2024	CONTRATO	N° 073-2024
FECHA DE INICIO	23 DE JULIO DE 2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE JULIO DE 2024
		FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA: FUNDACION SERVICIOS SUMINISTROS			
C.C. 901466901-1			
OBJETO CONTRACTUAL			
APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y LA GENERACION DE ESPACIOS DE SALVAGUARDIA Y CONSERVACION DE LAS TRADICIONES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA			
VALOR DEL CONTRATO			
TRESIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MIL (\$305.572.440)			
PLAZO DE EJECUCION			
SETE (07) DIAS			
SUPERVISOR			
Nombre:	LUIS MARTIN CHACÓN	ORDÓNEZ	
CARGO:	Secretaría General y de Gobierno		
Dependencia: Secretaría General y de Gobierno			
PARTE RESOLUTIVA			
Entre los suscritos a saber ANIBAL JOSE LÓPEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 81.715.456 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal, elegido legalmente de acuerdo con la credencial E-27, expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal el día primero (1) de noviembre, debidamente posesionado mediante Acta N° 001 de Ingreso y uno de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024, autorizado para celebrar el presente contrato según lo establecido en los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32 de la ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la ley 80 de 1993, 91-D-5 de la ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, FUNDACION SERVICIOS SUMINISTROS, NIT 901466901-1, representado legalmente por ANGELICA MARIA SIERRA TAPIA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 50.919.496 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:			
CLÁUSULA PRIMERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$305.572.440		
VALOR ADICIONADO:	\$ 0		
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL:	\$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$305.572.440		

4. CONCLUSIONES:

Verificadas y evaluadas las propuestas técnicas, financieras, legales y económicas se obtuvieron los siguientes resultados en el presente orden:

FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

4.1. CONCLUSIÓN: verificada y evaluada la propuesta económica de la FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL) se observa en la misma que cumple con los requerimientos técnicos y económicos en los formatos de la Invitación Publica. Por lo que la propuesta de FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS(ESAL) reúne los puntajes indicados para su posible adjudicación por parte de la directora del instituto.

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se preside a firmar el acta en señal de aprobación, Del día 04 de marzo de 2026.

Claudia Echeverría
CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRIA HERRERA
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES, CULTURA, Y TURISMO
JULIO GIL BELTRAN SIMANCAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR